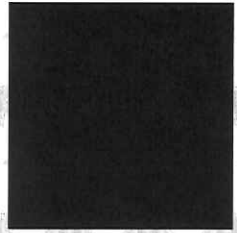




DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE MONTERREY, SE OTORGA

**PERMISO DE LIMITACIÓN DE CARRIL**



1

FOLIO: **291303**

NOMBRE: EXPRESS FORTE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

PLACAS: <sup>2</sup> MARCA: XXX MODELO: XXX CAPACIDAD: XXX EJES: XX

TIPO: XXX CLASE: XXX ALTO: XXX ANCHO: XXX LARGO: XXX

DEL DÍA: DOMINGO, 04 DE FEBRERO DE 2024 HASTA: DOMINGO, 04 DE FEBRERO DE 2024 VIGENCIA: 1 DIA

CIRCULARÁ POR:  3



SALDRÁ POR:  3



LAS MANIOBRAS SERÁN EN:  3



NOTA.- ESTE PERMISO ORIGINAL ESTA FIRMADO CON TINTA AZUL Y EL SELLO ES EN COLOR ROJO

HORARIO DE  A  DE  A  DE  A  HRS 4

ESTE PERMISO NO AUTORIZA AL PORTADOR A ESTACIONARSE EN LUGAR PROHIBIDO Y/O DOBLE FILA; LA CARGA Y DESCARGA QUE SE REALICE OCUPANDO CARRILES DE CIRCULACIÓN, ESTARÁ SUJETA A LAS INDICACIONES DEL PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS RESPETARAN EL FLUJO VIAL, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS DE ORDEN PÚBLICO.

EL OPERADOR DEBERÁ PORTAR EL PRESENTE EN ORIGINAL.

MONTERREY, N.L. A SÁBADO, 03 DE FEBRERO DE 2024



5





6

DIRECTOR DE TRANSITO

DEPARTAMENTO DE TRÁFICO PESADO, CARGA Y DESCARGA.

**CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>Gobierno de Monterrey</p> | <b>CLASIFICACIÓN PARCIAL</b>   |  |
| <b>INFORMACIÓN RESERVADA</b>   | Expediente   | 291303   |
|  | Fecha de Clasificación   | 22 de marzo de 2024  |
|  | Área   | Coordinación Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey  |
|  | Información Reservada  | No. 5 Firma y nombre de la persona titular de la Dirección de Vialidad y Tránsito  |
|  | Periodo de Reserva   | 05-cinco años  |
|  | Fundamento Legal   | Artículo 138, fracciones II y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; en concordancia con el Lineamiento Décimo Séptimo, fracciones II y X, Décimo Noveno y Vigésimo Octavo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.   |
|  | Ampliación del periodo de reserva  | <del> </del>   |
|  | Fundamento Legal   | Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. |
|  | Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia   | 03/2024 Ordinaria  |
|  | Fecha de Desclasificación  | <del> </del>   |
|  | Confidencial   | No. 1 Código QR<br>No. 2 Placas del vehículo<br>No. 3 Trayecto de circulación, Salida del Vehículo, Lugar de las maniobras<br>No. 4 Horario  |
| Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público   | <br>Lic. Fernando Maciel González<br>Coordinador Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey |  |